



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **6520**

**MAT:** Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.20.006**

**SANTIAGO, 25 OCT. 2011**

**VISTOS**

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/1609 del 30/06/2011, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones y la Resolución N° 015/0085 de 1998 y la Res. N° 015/2845 del 24/08/2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.20.006** ubicado en **Pje. 9 N° 4850 Calle Amapolas** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **28/09/2011** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Tala de 1 Eucaliptus de 22 mt y poda de dos palmeras por riesgo para la seguridad de los niños.**
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Antonio López y Cia. Ltda** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

**RESUELVO:**

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Antonio López y Cia. Ltda**, Rut **77.263.480-3**, representada legalmente por don **Antonio López y Cia. Ltda**, ambos domiciliados en **Mujica N° 063 - Ñuñoa**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.20.006**, ubicado en **Pje. 9 N° 4850 Calle Amapolas**, consistente en **Tala de 1 Eucaliptus de 22 mt y poda de dos palmeras por riesgo para la seguridad de los niños**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Antonio López y Cia. Ltda**, la suma de **\$ 909160.-** (**Novcientos nueve mil ciento sesenta pesos**) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GILBA ROJAS NORAMBUENA  
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

GRN/SMA/RDA/JUV/juv

DISTRIBUCION.-

Oficina de Partes

Coordinador de Recursos Físicos

Coordinador de Recursos Financieros

Subdirección de Planificación Presupuestaria

Unidad Prevención de Riesgos

Unidad Infraestructura

P.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION METROP. DE SANTIAGO PLANIFICACION PRESUPUESTARIA REFRENDACION 2206001002
--

**RECEPCION DE OBRAS**

		FOLIO N°	533
DIRECTORA	Monica Pérez Zúñiga		
ITO RESPONSABLE			
PLAZO EJECUCION	1 día (06.10.2011)		
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO TRABAJOS	FECHA TERMINO TRABAJOS
13120006	"Las Amapolas"	06.10.11	06.10.11

A : SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS  
 Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:

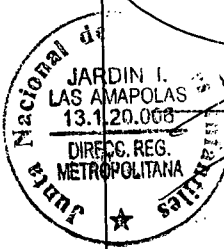
CONTRATISTA Antonio López y Cia Ltda.

QUE DETALLO A CONTINUACION

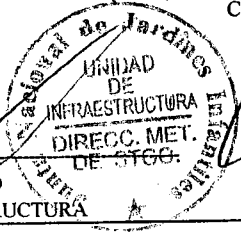
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	1 Talo de árbol Eucaliptus	1	1
2	2 podas de palmeras washingtonias	2	2
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

OBSERVACIONES

(Empty space for observations)



NOMBRE Y FIRMA  
 JARDIN INFANTIL  
 MONICA PEREZ ZUNIGA  
 DIRECTORA



ITO  
 INFRAESTRUCTURA

NOMBRE Y FIRMA  
 CONTRATISTA  
 P. P. ANTONIO LOPEZ Y CIA. LTDA.

**SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA**

FOLIO N° 533

DIRECTORA	Mónica Pérez Zúñiga	
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA SOLICITUD
13120006	"Las Amapolas"	22 Septiembre 2011

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

Tal de un eucaliptus con riesgo y raíces que sobresalen; podas de dos palmeras que permanentemente botan ramos secos de gran tamaño.

CONTRATISTA:

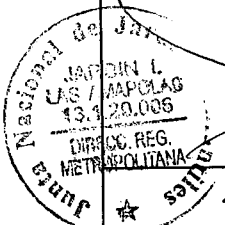
NOMBRE	Antonio López y Compañía Ltda.
PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO	06 Octubre 2011

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

Tal de 1 eucaliptus y podas de dos palmeras

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE	EDUARDO ZAMORANO LOPEZ
CARGO	ENCARGADO DE MANTENCIÓN
FIRMA	



Mónica Pérez Zúñiga  
 DIRECTORA

NOMBRE Y FIRMA JARDIN INFANTIL

Antonio López y CIA. LTDA

NOMBRE Y FIRMA CONTRATISTA



- Diseño, Construcción y Mantenimiento de Areas Verdes
- Plantación, Podas y Extracción de Arboles
- Desinfecciones y Desratizaciones
- Instalación de Bancos, Solerillas y Juegos Infantiles
- Aseo, Retiro de Escombros y Desmalezado
- Diseño e Instalación de Riego

## PRESUPUESTO PODA Y TALA DE ARBOLES

JARDIN : Las Amapolas CODIGO : 13.1.20.006  
 UBICACIÓN: Pasaje 9 s/n Amapolas, Bremen, Coventry Nuñoa  
 ENCARGADA: Mónica Pérez ( Directora )

### DETALLE

CANTIDAD	ESPECIE	ALTURA	TRABAJO	VALOR	VALOR NETO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
		MTS.		UNIT.\$	TOTAL \$		
1	Eucalipto	22	Tala	368.000	368.000	Patio Norte	Arboles peligroso, grande
2	Palmeras	25	Poda	198.000	396.000	Patios interiores oriente	Ramas secas, frondosas
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>				<b>764.000</b>		

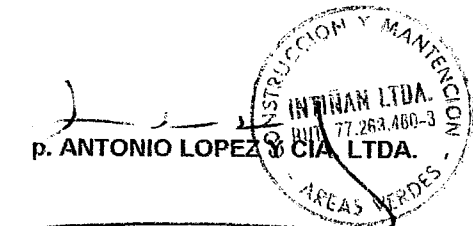
*909.000*

Nota: El Eucalipto, es frondoso, tiene raíces al aire, peligro de caída espontánea, se debe talar y rebajar cepa.  
 Las palmeras, son muy frondosas, tienen gran cantidad de follaje seco que puede desprenderse en cualquier momento causando daños a terceros.

1 Sugerimos considerar los siguientes trabajos, tendientes a eliminar riesgos de accidentes:

Talar álamos, muy infestados con Quintral (planta parásita) que finalmente termina secándolos, tienen ramas secas, hay peligro de caída espontánea. y el rebaje en 50% de la copa de los demás. Existe un álamo que está rompiendo el muro con la presión de su tronco y raíces.

La Patagua de patio central, está viva, pero tiene peligro de partirse en dos y caer completa en cualquier momento, debido a pudrición de su tronco central en la bifurcación a 1,5 mt. del suelo, el árbol caerá completo.



Santiago, 03 de Octubre de 2011